



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 8 de abril de 1974. — Número 42

Página 393

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 12

Conseguir que un país se transforme y llegue a estar adecuadamente industrializado exige una colaboración por parte de las autoridades que, en cuanto se refiere a las municipales, puede sintetizarse en lo siguiente: "conseguir una adecuada aplicación de los Reglamentos, y muy particularmente del de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas".

Este Gobierno Civil considera conveniente recordar a todos los alcaldes de la provincia las obligaciones que tienen en esta materia, y especialmente las siguientes:

1.^a—Tener aprobada la Ordenanza que dispone el artículo 2.^o de la Instrucción del Ministerio de la Gobernación, de 15 de marzo de 1963, si se dan las circunstancias a que se refiere dicha norma.

2.^a—Comprobar que las actividades e industrias que se ejerzan dentro del Municipio cuentan con la oportuna licencia de apertura, tramitada en la forma que dispongan las Ordenanzas municipales y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias y modificativas, especialmente el artículo 3.^o de la Instrucción citada en el apartado a).

Esta licencia es independiente de otras autorizaciones estatales que sean exigibles, algunas de las cuales son previas, según señala la Disposición Adicional quinta del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, añadida por el Decreto de 5 de noviembre de 1964.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 12. Sobre la aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas 393

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando los extractos de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas los días 22 de marzo y 1 de abril, respectivamente, del corriente año 394

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro 397

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo de Santander 398
Comandancia Militar de Marina de Santander 399
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 399
Junta Vecinal de Galizano. 400

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 400

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juntas Vecinales de: Viaña, Ruiseñada y Oreña 400

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medio Cudeyo 400

3.^a—Que solamente el alcalde es el órgano competente para conceder o denegar las licencias para estas actividades, lo que no impide que la Corporación municipal correspondiente emita el preceptivo informe

a que se refiere el número 2-C del artículo 30 del Reglamento, en la redacción dada al mismo por el Decreto 3.494/1964, de 5 de noviembre, como tiene recordado el Tribunal Supremo, y que, salvo en los casos a que se refiere el párrafo 2.^o del artículo 8.^o de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, el alcalde debe dar cuenta al Gobernador civil de las licencias concedidas en el plazo de dos o tres días siguientes a su otorgamiento, como prevé el artículo 6.^o de la misma Instrucción.

4.^a—Que todas las actividades a que se refieren dichos Reglamentos e Instrucciones deben ser previamente calificadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y su dictamen será vinculante para el Ayuntamiento en la forma que establece el apartado 2.^o del artículo 7.^o y el número 2 del artículo 33 del Reglamento.

El que pretenda ejercer una actividad que necesita licencia municipal podrá ejercitar el derecho de consulta previa, a que se refiere la norma 2.^a del artículo 4.^o de la Instrucción, de 15 de marzo de 1963, ante la Alcaldía correspondiente.

5.^a—Que es obligatorio llevar el libro registro de estas actividades, según ordena la Disposición Adicional primera del Reglamento de 1961, y hacer las renovaciones anuales que exige el artículo 16, apartado 3.^o, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

6.^a—Los alcaldes velarán por el exacto cumplimiento de las normas vigentes sobre licencias municipales y de los plazos que señala la Orden de 21 de marzo de 1964, ordenando las visitas de inspección necesarias cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento y con la finali-

dad de que los Ayuntamientos cumplan estrictamente el contenido de las disposiciones recordadas.

De la presente Circular se acusará recibo a este Gobierno Civil.

Santander, 27 de marzo de 1974.
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 538

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1974:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 15 del pasado mes de febrero y 7 de marzo actual.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 15 de febrero último al 21 del presente mes de marzo, ambos inclusive.

Quedar enterados del escrito, de fecha 2 del corriente mes, que dirige a la Presidencia el jefe del Servicio de Fomento Social del Instituto Social de la Marina, por el que le agradece el obsequio, consistente en un lote de libros que la Diputación ha hecho a la Biblioteca de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Santander.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de febrero.

Conceder el depósito de un niño procedente de los centros benéficos de la Corporación a un matrimonio vecino de Boo de Piélagos.

Conceder a un matrimonio vecino de Colindres el depósito de una niña procedente de los centros benéficos de la Corporación.

Conceder el depósito de un niño o una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de San Román de la Llanilla.

Conceder a un matrimonio vecino de Santander el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Abonar a 40 pesetas diarias, a

partir del día 1 del próximo mes de abril, las permanencias de los niños recogidos por cuenta de esta Corporación en las escuelas y guardería infantil del Instituto Secular "Cruzada Evangélica", de esta ciudad.

Conceder una ayuda económica de 80 pesetas diarias a doña María Bermúdez Borja para pagar la estancia de dos hijos en la Guardería Infantil de la "Cruzada Evangélica".

Conceder una ayuda económica mensual de 2.000 pesetas para su sostenimiento a doña Consuelo de Frutos Blasco, vecina de Cabezón de la Sal.

Conceder a doña María Josefa Barrera Alonso, vecina de Barcenillas (Ruento), una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales para su sostenimiento.

Aprobar el proyecto de trabajos de defensa en el monte "Dunas de Liencres", con un presupuesto de 523.101 pesetas, y proceder a la subasta pública reglamentaria del mismo, en plazo reducido.

Aprobar el proyecto de saneamiento y plataforma de acceso a la nave auxiliar en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Manuel Solar Manrique.

Recibir definitivamente las obras de construcción de jardines y espacios verdes en el Centro Hospitalario "Casa de Salud Valdecilla", y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el tercer proyecto reformado y pliego de condiciones del de abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez, del término municipal de Villacarriedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.860.444, y proceder a la reglamentaria subasta pública del mismo, en plazo reducido.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de Anaz, San Vitores y Sobremazas, del término municipal de Medio Cudeyo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.302.042 pesetas, y proceder a la reglamen-

taria subasta pública del expresado proyecto.

Aprobar la ejecución de obras adicionales, por un importe de pesetas 120.000, en las de abastecimiento de agua a Pando y Penilla (Santiurde de Toranzo), y adjudicar directamente las indicadas obras a don Manuel Fernández Rosillo.

Adjudicar directamente al contratista don Abín Diego Cuesta, por haber quedado desiertas las subastas reglamentarias, las obras de terminación del abastecimiento de agua a Coó (Los Corrales de Buelna), en la cantidad de 797.159 pesetas, precio de licitación fijado en el correspondiente proyecto.

Recibir definitivamente las obras de saneamiento en San Felices de Buelna (segunda fase), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente a dichas obras.

Recibir definitivamente las obras de alcantarillado en Requejada (Polanco), y proceder a la devolución de la fianza relativa a las expresadas obras.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a Agüera, del término municipal de Guriezo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente a dichas obras.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a San Martín de Elines, Villota y Rurrero, del Ayuntamiento de Valde- rredible, y proceder a la devolución de la fianza relativa a las expresadas obras.

Facultar a la Presidencia para incoar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de una finca sita en Ruiloba, afectada por las obras de construcción del camino de acceso al "complejo deportivo escolar de Ruiloba".

Aceptar las condiciones que establece la Junta del Puerto de Santander para la concesión a la Diputación de un local en la Estación Marítima, con destino a la instalación en el mismo de una Oficina de Información y Turismo Provincial.

Facultar al ilustrísimo señor presidente para contratar, por motivos de urgencia, la edición del volumen V de publicaciones del Instituto de Etnología y Folklore "Hoyos

Sainz" con Artes Gráficas "Resma", por un valor de 244.850 pesetas, por ser el presupuesto más favorable de los presentados.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de Cooperación correspondientes al cuarto trimestre de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de Contribuciones relativas al 4.º trimestre de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "H" correspondientes al 3.º y 4.º trimestres de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "I" del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "J" correspondientes al 4.º trimestre de 1972.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "J" relativas al año 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "N" del 3.º y 4.º trimestre del año 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "Q" correspondientes al año 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "R" del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "1/71" del 4.º trimestre de 1972.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "1/71" correspondientes al año de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "2/71" del 4.º trimestre de 1972.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "2/71" relativas al año 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "1/72" correspondientes al año de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "2/72" relativas al año 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "3/72" correspondientes al año de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales

del presupuesto extraordinario "1/73" relativas al año 1973.

Aprobar las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al año de 1973.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el arbitrio sobre rodaje que presenta el recaudador de contribuciones de la zona segunda de la capital, don Alberto Pérez Díaz, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un total de 48.267 pesetas.

Aprobar la liquidación que presenta el funcionario cobrador de recibos del "Boletín Oficial" de la provincia, don Valeriano Jiménez Vélez, correspondiente a los ejercicios de 1964 a 1970, ambos inclusive.

Adjudicar a la casa "Arcadio D. de "Corcuera", de Santander, en la cantidad de 250.000 pesetas, el concurso para la adquisición de una máquina plegadora de chapa con destino a los talleres provinciales.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario "2/71" para la organización de Valdecilla.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario "1/72" para el Conservatorio de Música y otras atenciones.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario "J" para la construcción del hotel de Brañavieja.

Señalar a los recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado de primera clase la fianza de dos millones de pesetas y a los de segunda y tercera clase de un millón de pesetas para responder de su gestión, los cuales deberán suscribir una póliza con la Entidad Española de Crédito y Caucción por once millones de pesetas, indistinta y conjuntamente para todos y cada uno de ellos, siendo beneficiaria de la misma la Diputación.

Adjudicar definitivamente la totalidad de los lotes objeto del concurso para la adquisición de mobiliario con destino al nuevo Hospital Casa de Salud Valdecilla a la plica presentada por don Santiago

García Ortiz, en la cantidad de 840.088 pesetas.

Declarar desierto el concurso anunciado para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un parque de maquinaria, y proceder a nuevo anuncio, visto el informe del asesor jurídico sobre la existencia de incompatibilidad del único ofertante para contratar con la Diputación.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de cinco camiones con destino al Servicio de Vías y Obras y un vehículo "todo terreno" para el Servicio Hidráulico, autorizándose a la oficina de Contratación y Compras para anunciar el oportuno concurso, por un tipo máximo de pesetas 4.975.000 para los camiones, y 340.000 pesetas para el "todo terreno", una vez se obtenga de la Dirección General del Patrimonio del Estado la necesaria autorización.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en el "plan de transformación de firme", y autorizar a la oficina de Contratación y Compras para que anuncie la correspondiente convocatoria, por un importe global de 101.889.437 pesetas.

Aprobar el proyecto de saneamiento en el barrio de La Iglesia, del término municipal de Ruiloba, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 549.193 pesetas, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, y remitir el expresado proyecto al Ayuntamiento de Ruiloba, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Bodia (Camaleño), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 557.876, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, y remitir el indicado proyecto al Ayuntamiento, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Mieses (Camaleño), redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 461.184 pesetas, y

remitir el citado proyecto al Ayuntamiento de Camaleño, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de urbanización en el barrio de Tarriba (San Felices de Buelna), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.359.229 pesetas, redactado por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, y remitir el expresado proyecto al Ayuntamiento de San Felices de Buelna, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de urbanización de la Avenida de José María Quijano, en Los Corrales de Buelna, con un presupuesto de pesetas 4.322.795, redactado por la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, y remitir el indicado proyecto al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de transformación de firme del camino provincial de Dobres a Vega de Liébana, del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo de licitación de 10.244.325 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo número dos, zona de Torrelavega, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo total de licitación de 7.139.245 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo tercero, zona de Reinosa, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", por un tipo total de licitación de 9.792.275 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo cuarto, zona de Valderredible, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo total de licitación de 15.978.048 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo quinto, zona de Santander, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provin-

cial", con un tipo total de licitación de 9.934.838 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo sexto, zona de Trasmiera, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo total de licitación de 8.194.395 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo séptimo, zona de Voto, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo total de licitación de 13.222.513 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo octavo, zona de Ruesga, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo total de licitación de 14.583.870 pesetas.

Aprobar la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación conjunta de las obras del grupo noveno, zona de Soba, de proyectos del "plan de transformación de firme en la red viaria provincial", con un tipo total de licitación de 12.799.048 pesetas.

Aprobar el plan de conservación de la red provincial de caminos para el ejercicio de 1974, con una inversión total de 15.000.000 de pesetas.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras complementarias en las de construcción de un nuevo centro de transformación del Plan Asón, en Ampuero, con un presupuesto líquido adicional de ejecución, por contrata, de 383.494 pesetas, y contratar directamente las referidas obras, por motivos de urgencia, con "Talleres Bolado, S. A.", empresa adjudicataria del proyecto primitivo.

Aprobar la relación valorada liquidatoria practicada con fecha 22 de abril de 1969 por la dirección técnica de las obras de reparación de los caminos provinciales de Liencres a Boo de Piélagos y de Arce a Bezana, de la que se deduce un saldo líquido de 714.503 pesetas en favor del contratista de las mismas, don Antonio López Alon-

so, a quien se abonará su importe con cargo a la partida presupuestaria que la Intervención de Fondos Provinciales designe al efecto.

Contratar directamente con don Higinio Pérez Rodríguez, en la cantidad de 176.335 pesetas, la ejecución de los trabajos de retirada de escombros y limpieza de una alcantarilla obstruida como consecuencia del desprendimiento de tierras producido en el camino provincial de Selaya a Valvanuz, en atención a la reconocida urgencia de dichas obras.

Aprobar la ejecución de las obras de construcción de una variante y un puente sobre el arroyo "Ocina", en el camino provincial de Nates a la SP-5.201, por el procedimiento de administración directa, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas, por haber quedado desiertas las subastas reglamentarias convocadas para la adjudicación de las expresadas obras.

Levantar la prohibición de circulación de vehículos con peso superior a diez toneladas en un tramo del camino SV-4.442, de Escobedo a Peña Castillo, comprendido entre los puntos kilométricos 5,6 y 6,4, por haber sido terminadas las obras de ensanche y mejora del firme de un tramo del indicado camino.

Elevar la pensión graciable a los pensionistas de la Corporación, sobre la legal concedida por la Mutualidad Nacional de la Administración Local, hasta un límite máximo de 4.000 pesetas mensuales.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declara de urgencia el siguiente asunto que no fue incluido en el orden del día, adoptándose, en relación con el mismo, el acuerdo que a continuación se expresa:

Aprobar la adquisición de un local en la villa de Laredo para la instalación de las Oficinas de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, sito en General Mola, número 4, a sus propietarios don Marcos Prieto Cavadas y don Angel Cavia Gutiérrez, en el precio de dos millones de pesetas, en el cual está comprendido el mobiliario e instalación de dicho local.

Esta adquisición se hace directamente por ser el único local que reúne las condiciones para instalar en él las expresadas Oficinas, en el más breve espacio de tiempo posible, por su situación céntrica y próxima a todos los demás servicios oficiales, y por que permite el aprovechamiento del mismo de forma inmediata y sin tener que realizar obras de ninguna clase.

Santander, 25 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 1 de abril de 1974:

En el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Santander, siendo las doce horas del día 1 de abril de 1974, y bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Modesto Piñeiro Ceballos, que lo es también de la Corporación, y diputados que continúan en el ejercicio de su cargo, salientes y entrantes, y secretario de la Diputación, se celebró la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con objeto de constituir la nueva Corporación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-convocatoria del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de enero del corriente año.

En primer lugar, se aprueba el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de marzo pasado, con arreglo a lo que se señala en el artículo 161 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente, cumplidos que fueron todos los trámites legales correspondientes, la Excm. Diputación quedó constituida como sigue:

Presidente:

Don Modesto Piñeiro Ceballos.

Vocales de representación municipal:

Cabuérniga, don José María Mier Fernández.

Castro Urdiales, don José Manuel Gutiérrez Elorza.

Laredo, don Antonio Fernández Enriquez.

Potes, don Victoriano Cuevas Roiz.

Ramales, don Miguel Verde Gómez.

Reinosa, don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

Santander (partido), don Leandro Valle González-Torre.

Santander (Ayuntamiento), don Ramón Quintana Uriarte.

Santoña, don Angel Badiola Argos.

San Vicente de la Barquera, don Benigno García Palazuelos.

Torrelavega, don Julio Cabrero Ibáñez.

Villacarriedo, don Buenaventura Mantilla Fernández.

Vocales en representación de la Organización Sindical:

Don Leopoldo Arche Hermosa.

Don Alvaro Lavín Rodríguez.

Don Justo de las Cuevas González.

Vocales en representación de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Don Julio del Arco Montesino.

Don Juan José Pérez de la Torre.

Don Fernando Arce García.

A continuación, el ilustrísimo señor presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 140 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, designa para el cargo de vicepresidente de la Diputación al diputado don Leandro Valle González-Torre, de representación municipal por el partido de Santander.

Seguidamente, se designa a los señores diputados provinciales que han de formar parte de las Comisiones informativas de la Corporación y a los que han de representar a la misma en los distintos Organismos y Entidades, en los cuales tiene representación la Diputación.

Acto seguido, se acuerda que los Plenos ordinarios de la Corporación se celebren el penúltimo viernes de cada mes, a las cinco de la tarde, durante los meses de abril a octubre, ambos inclusive, y a las doce del mismo día en los meses de noviembre a marzo, también ambos

inclusive. Haciéndose constar que si el penúltimo viernes de cada mes coincide en día festivo las sesiones plenarias ordinarias tendrán lugar el viernes anterior al establecido.

Se procede, en cumplimiento de lo dispuesto por el número 2 del artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a efectos de comprobación de dicho Inventario, como consecuencia de la renovación de la Corporación, a aprobar el mismo, con referencia al 31 de diciembre de 1973.

Como terminación de esta reunión se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el cese de los diputados salientes, a quienes se agradece la valiosísima colaboración que han prestado a la Diputación durante el tiempo que han desempeñado el expresado cargo, y felicitar a los nuevos elegidos, deseándoles los mayores aciertos en su gestión, acordándose también enviar telegramas de adhesión a S. E. el Jefe del Estado, a S. A. R. el Príncipe de España, al Excmo. señor Ministro de la Gobernación y al Ilmo. señor Director General de Administración Local.

Santander, 2 de abril de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

Don José Luis Landecho Petrement ha solicitado autorización para construir una fosa séptica, de dos compartimientos, para saneamiento de una vivienda unifamiliar en Espinilla (Santander).

El plano correspondiente figura en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Espinilla (Santander) durante el plazo de

veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de marzo de 1974.
El comisario jefe, José I. Bodega.
484

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencias, números 33/73 y otros, contra la empresa "Aero Difusión, S. L.", domiciliada en Parayas, de esta ciudad, habiéndose acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

3 estanterías, valoradas en 600 pesetas.

1 botiquín, valorado en 100 pesetas.

1 armario de pintura, valorado en 500 pesetas.

1 mesa forrada, para instrumental, valorada en 600 pesetas.

Lote comprendido por:

12 metros cuadrados de abedul, de 2,0 mm.

16 metros cuadrados de okumen, de 1,6 mm.

28 metros cuadrados de okumen, de 3,0 mm.

66 metros cuadrados de okumen, de 2,5 mm.

60 metros cuadrados de okumen, de 3,2 mm.

36 metros cuadrados de okumen, de 5,0 mm.

7 tableros de abedul, de 1 por 1 por 1,5 mm.

10 tableros de abedul, de 1 por 1 por 1,0 mm.

12 tableros de abedul, de 1,44 por 1,44 y 0,8 mm.

Valorados en 32.000 pesetas.

Elementos de montaje para avioneta "Compostela":

14 alas enteladas.

35 alerones entelados.

21 timones fijos entelados.

17 timones de profundidad entelados.

15 timones de dirección entelados.

14 fuselajes sin entelar, digo, entelados.

5 fuselajes entelados (sin) entelar.

5 monobloc profundidad sin entelar.

5 alerones derechos sin entelar.

5 alerones izquierdos sin entelar.

5 deriva móvil sin entelar.

5 deriva fijo sin entelar.

5 largueros ala.

5 juegos costilla ala.

Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

1 revisador de pérdida, "Safe-Flight PN. 164", valorado en 1.200 pesetas.

1 Jack, valorado en 100 pesetas.

4,30 metros manguera "Aeroquip 306-6", valorado en 400 pesetas.

22 metros flexible manómetro de aceite, valorado en 2.000 pesetas.

23 records manguera, "Aeroquip AN. 773-6", valorado en 6.250 pesetas.

4 latiguillos flexibles para tacómetro, valorados en 2.400 pesetas.

1 disyuntador ortoyector "Isodel", 17,5 Kv., 400 A, mando por resorte BRL, lateral izquierda, equipado con dos relés, RDV, de 2 A; seleccionador III, para interior, tipo "E. de Viesgo", 200 A., 15 Kv., doble cuchilla, con bieles de PCV., mando de pértiga; aisladores, pértiga, banquetta, circuito de puesta a tierra, etc., valorado en 15.000 pesetas.

1 regruesadora, con motor, valorada en 16.000 pesetas.

1 sierra de calar, "Delfes", valorada en 8.000 pesetas.

6 fresas de acero rápido, para "tupí", valoradas en 2.400 pesetas.

4 rapadoras "Novo", 80/14, valoradas en 6.000 pesetas.

1 juego de boquillas para soldar, valoradas en 2.000 pesetas.

1 boquilla soplete cortador, valorada en 600 pesetas.

3 básculas, valoradas en 10.000 pesetas.

1 elevador de motores, con polipasto, valorado en 4.000 pesetas.

1 máquina de molduras, valorada en 2.000 pesetas.

1 taladro de mano, valorado en 500 pesetas.

1 dobladora de tubo, valorada en 1.500 pesetas.

2 compresores "Ursus", valorados en 70.000 pesetas.

Conformadores para fabricación de avionetas "Compostela"; ídem para banzadas y cabinas, etc. (no tienen valor comercial, a no ser que se disponga de la licencia de fabricación de la citada avioneta, pudiendo calcularse el valor de los mismos, en este caso, en 300.000 pesetas).

1 mesa, valorada en 500 pesetas.

1 estantería y 2 butacas de "foamex", valoradas en 2.500 pesetas.

2 estanterías, material de oficina, valoradas en 2.000 pesetas.

Un archivador, metálico, valorado en 2.000 pesetas.

1 mesa de dibujo, valorada en 350 pesetas.

1 persiana "gradulux", valorada en 300 pesetas.

2 sillas "skay", valoradas en 1.000 pesetas.

1 mesa multicopista, valorada en 200 pesetas.

1 mesa auxiliar, valorada en 200 pesetas.

1 estantería, metálica, valorada en 2.000 pesetas.

9 armarios, con cajones, para piccerío, valorados en 8.000 pesetas.

6 estanterías de madera, valoradas en 4.000 pesetas.

3 armarios, sobre estanterías, valorados en 300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en la misma cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la valoración.

Los licitadores podrán comparecer con derecho a cesión a tercero.

Los bienes a subastar se encuen-

tran depositados en el local que en el aeropuerto de Parayas tiene la empresa "Aero Difusión, S. L.", donde podrán ser examinados por quienes les interese.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a 25 de marzo de 1974.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—Ante mí (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Anuncio

De subasta pública de la embarcación "Luz del Alba", surta en este puerto de Santander, de la matrícula de Bilbao, de casco de madera, de 16,80 metros de eslora, de 4,72 de manga y 2,37 de puntal, equipada con motor de 100 HP., marca "Carmelo Unanue", de 38,69 toneladas de registro bruto, valorada en 30.000 pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina de Santander el día 19 de abril del corriente año, a las once horas, de acuerdo con las normas en vigor y al Decreto de 12 de diciembre de 1958 y demás condiciones particulares que obran en el expediente de subasta y Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de declararse desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio, el día 29 de abril, a la misma hora que la anterior, y caso de declararse desierta se celebrará tercera subasta, sin precio tipo y al mejor postor, el día 9 de mayo, a las once horas.

Santander, 27 de marzo de 1974.
El C. de C. instructor, Alfredo Liaño.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, número 131 de 1972, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don

Fernando Alonso Cuevas y dirigido por el letrado don José Ballesteros Martínez, contra doña Iluminada Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio en El Tejo, término municipal de Comillas; contra doña Consuelo Ruisánchez González, mayor de edad, viuda, sus labores y de la misma vecindad; contra don Francisco Celis Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, y contra su esposa, doña María de los Angeles Roiz Gutiérrez, contra esta última a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos declarados en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de San Vicente de la Barquera, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

Fincas propiedad de doña Iluminada Gutiérrez Sánchez:

1.^a—Finca rústica.—Prado en El Toral, pueblo de El Tejo, de siete áreas y cuarenta centiáreas, que constituye la parcela 625 del polígono 2. Linda: al Norte, camino; Sur, José Gutiérrez; Este y Oeste, Jenaro Fernández. Practicada la anotación preventiva de embargo al tomo 418, libro 77, folio 253, finca número 10.222, Ayuntamiento de Valdáliga (A. extensa). Valorada en treinta y siete mil pesetas.

2.^a—Un prado, en Las Viñas, pueblo de El Tejo, de cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que constituye la parcela 73 del polígono 4. Linda: al Norte, Carlos Fernández; Sur, Balbina Santos; Este, Marcela Gutiérrez, y Oeste, Braulio Santos. Practicada la anotación preventiva de embargo al tomo 418, libro 77, folio 234, finca número 10.223, Ayuntamiento de Valdáliga (A. consisa). Valorada en veintidós mil pesetas.

3.^a—Casa en La Braña, pueblo de El Tejo, de cuarenta metros cuadrados, que constituye la parcela 150 del polígono 4. Linda: al Norte, Sur y Oeste, camino, y al Este, Teresa Gutiérrez; compuesta de planta baja, piso y cuadra, de reciente construcción, valorada en cuatro mil pesetas.

4.^a—Prado en Campano, pueblo de El Tejo, de una área y cuarenta centiáreas, que constituye la parcela F. 60 del polígono 2. Linda: al Norte, Carlos Fernández; Sur, camino; Este, Luis García, y Oeste, herederos de Cipriano Herrera. Practicada la anotación preventiva al tomo 418, libro 77, folio 237, finca número 10.226, Ayuntamiento de Valdáliga (A. consisa). Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

5.—Un prado en Marivega, pueblo de El Tejo, de una área y cuarenta centiáreas, que constituye la parcela número 128 del polígono 4. Linda: al Norte, Clemente Tirador; Sur, Irene Celis; Este, Gloria Piñera, y Oeste, Dolores Arcos. Practicada la anotación preventiva al tomo 418, libro 77, folio 238, finca núm. 10.227, Ayuntamiento de Valdáliga (A. consisa). Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

6.^a—Un prado en Ciñares, pueblo de El Tejo, de tres áreas, que constituye la parcela número 363 del polígono 4. Linda: al Norte, Encarnación Herrero; Sur, Eduardo Fernández; Este, Dolores Santos, y Oeste, herederos de Cipriano Herrero. Practicada la anotación preventiva al tomo 418, libro 77, folio 239, finca número 10.228, Ayuntamiento de Valdáliga (A. consisa). Valorada en doce mil pesetas.

7.^a—Un prado en Las Habariegas, de veintiocho áreas, pueblo de El Tejo, que constituye la parcela número 231 del polígono 3. Linda: al Norte y Sur, camino; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Iluminada Gutiérrez. Practicada la anotación preventiva al tomo 418, libro 77, folio 240, finca número 10.229, Ayuntamiento de Valdáliga (A. consisa). Valorada en ochenta y cuatro mil pesetas.

Fincas propiedad de doña Consuelo Ruisánchez González:

Una huerta, a prado, en el sitio denominado "Las Escuartas", de dieciocho áreas de cabida. Linda: al Norte, camino público y casar arruinado; Sur, las casas de "Las Escuartas"; Este, camino público y huerta de Carlos Fernández; Oeste, camino público y casar arruinado. Es indivisible, con arreglo a la

Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955. La adquirió por compra a don Faustino Díez Pérez, mediante documento privado que fue elevado a público por escritura otorgada ante el notario de San Vicente de la Barquera, don Alberto Ibáñez del Cerro, el día 7 de noviembre del año 1947.

Inscrita al tomo 379, libro 68, folio 177, finca número 7.559, inscripción segunda.

Se valora esta finca en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, Santander) y Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, en forma simultánea, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUNTA VECINAL DE GALIZANO

En el anuncio publicado el día 15 de marzo de 1974, número 32 del "Boletín Oficial de la provincia, se inserta por error como precio de licitación para la construcción de ochenta nichos la cantidad

de 469.000 pesetas, siendo en realidad 340.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Galizano, 3 de abril de 1974.—El presidente de la Junta (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En sumario número 2/74, por prostitución, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, al padre o representante legal de Mónica González Díez, haciéndole el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 21 de marzo de 1974.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

525

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUNTA VECINAL DE VIAÑA

Quedan expuestas al público en esta Junta Vecinal las cuentas de la misma, correspondientes a los ejercicios de 1971, 1972 y 1973, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo y ocho días podrán formularse las pertinentes reclamaciones.

Viaña, 26 de febrero de 1974.—El presidente, Dionisio Marcos.

386

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Solicitada la devolución de la fianza por don Eleuterio López Alonso, vecino de Santander, contratista de las obras de pavimentación de varios caminos de Ruiseñada, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Ruiseñada, 2 de abril de 1974.—El presidente, Julián Lavín.

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Con esta misma fecha quedan expuestas al público las listas de vecinos sujetos a prestación personal y de transportes, a efectos de reclamaciones.

Oreña a 8 de marzo de 1974.—El presidente (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de marzo de 1945, y artículo 38 del Reglamento de Hermandades, se convoca asamblea plenaria ordinaria de esta Entidad para el próximo día 24 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Memoria de actividades y rendición de cuentas de 1973.
- 3.º—Aprobación del presupuesto para 1974.
- 4.º—Asuntos de trámite.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Medio Cudeyo, 22 de marzo de 1974. — El presidente, Sebastián Carrera.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974